



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014- 2010- GRA/CR

Ayacucho, **18 FEB. 2011**

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011, el tema relacionado Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 063-2011-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Consejo Regional la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional la Transferencia Financiera de la suma de S/. 3 500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la conclusión de la I Etapa del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho; petición que acompaña el Informe emitido por la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Política de Gestión y Desarrollo Institucional del Consejo Regional, sustentado por el señor Vicepresidente Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Obras, con la participación del señor Alcalde de la Provincia de Huamanga se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, de conformidad al numeral 2° del artículo 75° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las transferencias financieras para el caso de Gobiernos Regionales a otros pliegos presupuestarios se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia Financiera del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suma de S/. 3 500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 Nuevos Soles), para la Conclusión de la Primera Etapa del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014- 2011- GRA/CR

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar las modificaciones presupuestarias, para efectuar la Traslación de recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Oficina Regional de Administración del Pliego.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la supervisión en la Conclusión del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Municipalidad Provincial de Huamanga, informe al Gobierno Regional de Ayacucho, sobre la conclusión de la I Etapa del Proyecto de Saneamiento, con conocimiento al Consejo Regional.

Artículo Quinto.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO